

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **130**

Fecha Estado: 02/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920110003100	Ordinario	TATIANA MARIA RESTREPO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Cumplase lo reseulto por el superior, se procede a liquidar nuevamente las costas y agencias en derecho	30/07/2021		
05001310501920140037100	Ordinario	LUZ MARINA DEL SOCORRO MESA DE ALZATE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)	Auto pone en conocimiento No repone auto que liquido costas	30/07/2021		
05001310501920160112200	Ordinario	NELSON ALBERTO SALAZAR GALLO	ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S	Auto que aplaza audiencia Por solicitud de las partes y se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de Trámite y Juzgamiento, el día 22 de abril de 2022 a las 2:00 p.m.	30/07/2021		
05001310501920170052500	Ejecutivo Conexo	TATIANA MARIA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Cumplase lo reseulto por el superior y ordenese el archivo	30/07/2021		
05001310501920190068500	Ordinario	CARLOS MARIO HENAO MOLINA	EL EQUIPO DEL PUEBLO SA	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior. jcr1	30/07/2021		
05001310501920210029900	Tutelas	INDALECIO OREJUELA CAÑIZALES	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo. Mrg	30/07/2021		
05001310501920210031100	Ordinario	JULIAN ARAQUE GOMEZ	SKANDIA	Auto admite demanda Reconoce personería y ordena notificar. Mrg	30/07/2021		
05001310501920210031500	Ordinario	PEDRO ANGEL CORDOBA URRUTIA	CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S.	Auto inadmite demanda Y concede término. Mrg	30/07/2021		
05001410500520180139101	Ordinario	CARLOS AUGUSTO PEREZ ZAPATA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento En grado jurisdiccional de consulta. se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales. Una vez vencido el citado término, se procederá a emitir la sentencia escrita.Mrg	30/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIA ISABEL ALZATE GIL  
SECRETARIO (A)